

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 833/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 121 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2014.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes: .....	24806 €
1 Impuestos Directos .....	4200 €
2 Impuestos indirectos .....	1000 €
3 Tasas y otros ingresos .....	10495 €
4 Transferencias corrientes .....	9111 €
5 Ingresos patrimoniales .....	0,00 €
B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital .....	0.000 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>24806 €</b>

##### GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) Operaciones Corrientes	
1 Gastos de personal .....	5900 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	14850 €
A.2) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
B.1.) Pasivos financieros .....	4056 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>24806 €</b>

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,  
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario -Interventor en régimen de agrupación con Santa María del Berrocal: 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Villar de Corneja, a 6 de febrero de 2014.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

